



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Resuelve Aclaración
Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil
Demandantes: Blanca Stella Rojas Cubillos y Otros
Demandada: Grupo EMI S.A.S
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00291-00

Junio quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante providencia que antecede se fijó para el día 17-06-2023 como fecha para llevar a cabo la audiencia pública prevista en el artículo 372 del C.G.P.

Seguidamente, el mandatario de la organización demandada arribó solicitud de aclaración apoyada en el hecho de que dicha calenda corresponde a un día inhábil.

A ese respecto, se observa que en efecto se incurrió en una imprecisión respecto del mes en que se adelantaría la audiencia, de modo que se aclara que la fecha correcta en que se llevará a cabo la misma es el 17 de agosto de 2023 a partir de las 9:00 AM a través del mismo enlace indicado en la providencia que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Ivan Darío Lopez Guzman

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672779758101c53074e3f4aef93fde2e73a52d9957fa257c763f23b881cab53**

Documento generado en 15/06/2023 02:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>